



Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

Pág 1 de 2

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**

N° 193 / 04

Sucre, 14 de julio de 2004

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Cite Despacho N° 312/04 la Alcaldesa Municipal Lic. Aydeé Nava Andrade envía al Presidente del Ente Deliberante, solicitud para la declaratoria en comisión de la Dra. Adelaida Cardozo para participar del Foro de la LACRSS "La nueva agenda de la Reforma del Sector de la Salud: Fortaleciendo las Funciones Esenciales de la Salud Pública y los Sistemas de Salud", invitación de USAID a desarrollarse en la ciudad de Guatemala.

Que, mediante nota enviada a la Dra. Cardozo, la Asesora de salud Pública USAID, y la Asesora Regional, Reforma del Sector de la Salud OPS/OMS, hacen conocer invitándole a participar en la Iniciativa Regional de Reforma del Sector Salud en América Latina y el Caribe, que organiza el Foro Regional "La nueva agenda de la Reforma del Sector de la Salud: Fortaleciendo las Funciones esenciales de la Salud Pública y los Sistemas de Salud", que tendrá lugar en Antigua, Guatemala, del 19 al 22 de Julio de 2004.

Que, durante los últimos siete años la Iniciativa de LACRSS ha promovido la prestación equitativa eficaz de los servicios básicos de salud apoyando actividades regionales referentes a la toma de decisiones sobre políticas sanitarias, el financiamiento sanitario, el mejoramiento de servicios de salud, la descentralización y el desarrollo institucional. Dentro del marco de la Iniciativa, los resultados obtenidos indican que a pesar de los logros obtenidos en la ampliación de la cobertura y mejora en la eficiencia de la prestación de servicios de salud muchos de los objetivos no se han materializado plenamente.

Que, el Foro Regional brindará a los participantes una oportunidad de familiarizarse con las Funciones esenciales de la Salud Pública y observar cómo los instrumentos y metodologías claves, relacionadas a las Funciones Esenciales de Salud Pública, se han aplicado en diversos países de la Región. También estará abierto a intercambios y debates con el fin de vislumbrar los retos específicos para la ejecución de las reformas y el fortalecimiento de los sistemas de salud.

Que, los temas a desarrollarse son:

- Una nueva agenda para la Reforma del Sector de la Salud.
- Fortaleciendo las Funciones Esenciales de la Salud Pública.
- Perspectivas del País sobre los avances de las reformas del sector de la salud y los esfuerzos para fortalecer las funciones esenciales de la Salud Pública.
- La función rectora de la Autoridad Sanitaria Nacional
- Como desarrollar gerentes que dirigen.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal según reglamento de viajes del Gobierno Municipal, declarar en comisión, mediante Resolución al personal jerárquico de la Municipalidad, quienes a su retorno, como establece el mismo Reglamento, deben hacer llegar informe circunstanciado de las actividades realizadas en la declaratoria en comisión, acompañando la respectiva documentación que acredite y demuestre su participación.



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág 2 de 2

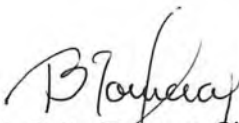
POR TANTO:


EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

- Art. 1º Autorizar el viaje de la Dra. Adelaida Cardozo para participar en la Iniciativa Regional de Reforma del Sector Salud en América Latina y el Caribe, que organiza el Foro Regional "La nueva agenda de la Reforma del Sector de la Salud: Fortaleciendo las Funciones esenciales de la Salud Pública y los Sistemas de Salud", que tendrá lugar en Antigua, Guatemala, del 19 al 22 de Julio de 2004.
- Art.2º Los costos de hospedaje y alimentación y pasajes están cubiertos por USAID/ Washington, DC Y OPS. Otórguese viáticos tal y como establece el D. S. 19380 en su Artículo tercero Inc. e), en un 25% y viáticos nacionales en un 100% de acuerdo a cronograma de viaje.
- Art. 3º La Alcaldesa Municipal, queda a cargo del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Prof. Betty Romero Civera
PRESIDENTA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL